

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0120/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Por Acuerdo de Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada a fecha 29 de diciembre del 2025, se ha acordado aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de conformidad a lo siguiente:

“Visto los antecedentes y fundamentos expuestos en el informe de la Secretaría General, que consta en el expediente de referencia.

Considerando lo dispuesto en el art. 90.2 de la LRBRL, por el que se señala que las organizaciones “formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.”

Visto lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL), en cuyo artículo 126.4, dispone que “Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”,

Visto asimismo, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público dispone que: “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

Así, la RPT es la relación de todos los puestos de trabajo de la Corporación, funcionarios y laborales que se requieren para el funcionamiento de éste y que constituye su organigrama de personal, tal como establece el artículo 90.2 de la LRBRL, constituyéndose en instrumento técnico de carácter objetivo a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, y comprendiendo la denominación y características

esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias.

La RPT tiene, pues, carácter objetivo y recoge las funciones del personal dentro de la entidad local; y la plantilla tiene carácter subjetivo y es la relación de plazas asignadas a cada una de las escalas, subescalas, clases y categorías, cubiertas o vacantes.

Considerando la Relación de Puestos de Trabajo como instrumento de organización, enmarcado en el ejercicio de la potestad autoorganizativa del Consorcio, con el propósito de mejorar la eficacia en la satisfacción de los intereses generales, conforme exige el artículo 103.1 de la Constitución (STS 17 febrero 1997); reconociendo también que esta potestad autoorganizativa es expresión del principio de autonomía local para la gestión de los intereses propios de la esfera Local. Por tanto, cada entidad local puede y debe valorar las concretas necesidades de su organización administrativa y definir las características de los puestos de trabajo que forman parte de su estructura administrativa en ejercicio de esa potestad de autoorganización.

Considerando que, atendiendo a los elementos y las características que definen la Relación de Puestos de Trabajo, hace que sea un instrumento técnico en permanente proceso de revisión o adaptación, en función de las necesidades coyunturales que deban satisfacerse por medio de la gestión óptima de los recursos humanos del Consorcio; es decir, es un instrumento que se caracteriza por ser dinámico y no estático o pétreo (STS de 5 de febrero de 2014)

Analizadas las necesidades en materia de personal de esta Entidad, se hace precisa la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo Actual, aprobada por acuerdo de la asamblea General de fecha 4 de diciembre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 244, de fecha 18 de diciembre de 2020, como herramienta de planificación y previsión de incorporación de los nuevos recursos humanos que fueran necesarios, adecuando tales efectivos al objetivo de garantizar el eficaz funcionamiento de sus servicios y por ende la satisfacción del interés general.

Vistos los informes obrantes en el expediente y habiendo sido sometida la propuesta de acuerdo de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a negociación con la representación sindical de los trabajadores (delegado de personal), Mesa de Negociación de fecha 20 de noviembre de 2025, conforme exige el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que en este procedimiento se ha dado cumplimiento al trámite de negociación con la representación de los empleados públicos previsto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en Mesa Conjunta General de Negociación en sesión celebrada en fecha 15 de Diciembre del 2025.

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos de la forma que se determina como Anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar y del Consorcio Zona Norte, procediendo a la integración de las modificaciones en la RPT actualmente vigente, en la forma en que se determina como Anexo II.

TERCERO.- Disponer la publicación del presente acuerdo, conforme lo determinado en el artículo 45.1 apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la página web de la Diputación Provincial, entrando en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

CUARTO.- Remitir copia de la relación de puestos de trabajo aprobada a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, conforme lo estipulado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

QUINTO.- Disponer la publicación íntegra de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación de Ávila y de sus Organismos Autónomos, así como de la Plantilla Orgánica, en formato refundido en la página web de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 2, 8.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, o, potestativa y no simultáneamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno de esta Diputación Provincial, en ambos casos computados a partir del siguiente a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Ávila, 16 de enero de 2026.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ANEXO I ALTAS

Centro directivo:
Centro de trabajo:
Servicio/Unidad:

Código	Puesto					Adscripción			J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.						
FDPI-01-HN-2	Oficial Mayor	1	30	41.479,48	S	LD	A1	HN - Secretaría / Entrada	ED	F				01-V

Centro directivo:
Centro de trabajo:
Servicio/Unidad:

Código	Descripción	Puesto					Adscripción			J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.							
FDP1-02-AEA2-1	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	2	24	18.296,46	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F		Riesgos Laborales 36 RD 39/1997 RSP funciones nivel superior. Esp. Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicociología o Máster Of. Prevención Riesgos Laborales	02-V		
FDP1-02-AEA2-2	Técnico de Nóminas y Seguridad Social	2	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F		Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o eq.	01-V		

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 14.- Informática

Puesto			Adscripción						Nº - E
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	
FDP1-14-AEC1-2	Diseñador-Programador Web	2	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	02-V
								FP Superior Desarrollo de Aplicaciones Web o eq.	
								N F	
								J RJ	
								Formación complementaria	
								Observaciones	

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 22.- Oficina Técnica. Urbanismo y Arquitectura

Puesto			Adscripción						Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	
FDP1-04-AEA1-4	Arquitecto	3	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	02-C 01-V
								Grado Arquitecto	
								N F	
								J RJ	
								Formación complementaria	
								Observaciones	

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina/CEAS y UTS provinciales
Servicio/Unidad: 01.- Servicios Sociales

		Puesto					Adscripción							
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	E.
FDP5-01-AGC1-1	Administrativo	2	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				02-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina
Servicio/Unidad: 04.- Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”

		Puesto				Adscripción							
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Formación complementaria	Observaciones	E.
FDP5-04-AEA1-2	Psicólogo/a	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Psicología		01-V

ANEXO II
BAJAS

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 05.- Servicios Generales

Código	Puesto		Adscripción					Nº - E					
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones
FDP1-05-AEC2-2	Auxiliar controlador vigilancia	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Comitidos Especiales	N	F		Cámaras - Alarmas	01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial / 12.- Parque vehículos (Ávila)
 Servicio/Unidad: 11.- Presidencia

Código	Puesto			Adscripción			Titulación / Formación específica				Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	RJ	J				
LDP1-11-C2AF3-1	Conductor	1	14	9.484,72	C2	AF3	L	D				01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 14.- Informática

Puesto		Adscripción						Nº - E		
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ
FDP1-14-AEC2-1	Administrador RED	1	18	10.433,50	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Comités Especiales	N	F
								Informática (Nivel C2)		
								Servidores RED local		
										01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 2.- Edificio C/ Canteros - Ávila
Servicio/Unidad: 25.- Turismo

Puesto		Adscripción						Nº - E		
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ
FDP2-25-AEG2-1	Administrador RED	1	18	10.433,50	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F
								Informática (Nivel C2)		
								Administrador RED		
										01-V

Centro directivo: (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa
Centro de trabajo: 2.- Edificio C/ Canteros - Ávila
Servicio/Unidad: 01.- Gerencia

Puesto		Adscripción						Nº - E		
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ
LCST2-01-EAF3-1	Capataz	1	17	10.433,50			C2	AF3	N	L
										01-V

ANEXO III MODIFICACIONES

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 01.- Secretaría General

Puesto							Adscripción							
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDP1-01-AGC1-3	Jefe Negociado Registro	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-CP
FDP1-01-AGC2-4	Auxiliar advo. Registro	3	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F		Registro electrónico		01-AD 02-V 03-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
 Servicio/Unidad: 05.- Servicios Generales

Código	Descripción	Puesto					Adscripción								
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E	
FDP3-05-AGC2-1	Portero Mayor	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-V	

Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 09.- Juventud, Cultura y Deporte

(*) Se modifica centro de trabajo, tras la incorporación al edificio Jimena Blázquez (Palacio Provincial)

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 16.- Cooperación Económica Local. Planes Provinciales

Puesto				Adscripción							
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Nº - E
FDPI-16-AGA-2	Ingeniero Superior	1	24	18.296,46	N	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial
Servicio/Unidad: 08.- Construcciones Civiles

Puesto				Adscripción							
Código	Descripción	D.	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Nº - E
LFGST2-01-EAF3-2	Oficial 1º Fontanero Calefactor	1	14	9.484,72	C2	AF3	N	L			01-C

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
 Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina/CEAS y UTS provinciales
 Servicio/Unidad: 01.- Servicios Sociales

Puesto				Adscripción							
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	E.
FDP5-01-AEGA1-1	Jefe Servicio Servicios Sociales	1	26	20.386,24	NS	C	A1	AG/ Técnico Superior	N	F	01-V
FDP5-01-AEGA1-1	Técnico de Administración General	1	24	18.296,46	NS	C	A1	AG/ Técnico Superior	N	F	01-V
FDP5-01-AEA1-2	Psicólogo/a	3	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	03-C
FDP5-01-AEA2-01	Trabajador Social Servicios Sociales Específicos (Centro Residencial)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	01-C
FDP5-01-AEA2-02	Trabajador Social Servicios Sociales Básicos (CEAS)	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	01-V
FDP5-01-AEA2-03	Coordinador/a Servicios Sociales Específicos	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	01-C
FDP5-01-AEA2-04	Coordinador/a Servicios Sociales Básicos	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	01-V
FDP5-01-AGC1-1	Jefe Negociado Administración	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F	01-C
FDP5-01-AGC2-2	Auxiliar Adm. CEAS rurales	8	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F	07-C 01-V
FDP5-04-AGC2-1	Auxiliar Adm. Centro Residencial	3	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F	03-C

Puesto				Adscripción							
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	E.
FDP5-01-AEA2-15	Animador/a comunitario CEAS Ávila Rural	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	01-V

FDP5-01-AEA2-16	Animador/a comunitario CEAS Arenas de S. Pedro	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social/ Educación Social	Carnet tipo B	01-V
FDP5-01-AEA2-17	Animador/a comunitario CEAS Alévalo	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social/ Educación Social	Carnet tipo B	01-V
FDP5-01-AEA2-018	Animador/a comunitario CEAS La Adrada	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social/ Educación Social	Carnet tipo B	01-V
FDP5-01-AEA2-19	Animador/a comunitario CEAS Madrigal de las A. Torres	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social/ Educación Social	Carnet tipo B	01-V
FDP5-01-AEA2-20	Animador/a comunitario CEAS Piedrahíta	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social/ Educación Social	Carnet tipo B	01-V
FDP5-01-AEA2-21	Animador/a comunitario CEAS Barco de Ávila	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social/ Educación Social	Carnet tipo B	01-V
FDP5-01-AEA2-23	Animador Comunitario CEAS Cabreros	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social/ Educación Social	Carnet tipo B	01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial
Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina
Servicio/Unidad: 04.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina. Servicios Administrativos

Puesto		Adscripción				Titulación		Formación complementaria		Observaciones		Nº - E.
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ		
FDP5-04- AEA2-1	Director Centro Residencial	1	26	20.386,24	S	LD	A1/A2	AE/AG Técnica	N	F	Diplomado Universitario o eq.	01- C
FDP5-04-AEA2- 2	Subdirector Centro Residencial	1	24	16.542,18	S	C	A2	AE/ Técnica Media	N	F		01- V

FDP5-04-AEA1-1	Asesor Jurídico	1	24	18.296,46	NS	C	A1	AE/Técnico Superior	N	F	Grado Derecho	Capacitación técnica y práctica para el desempeño de sus funciones en el asesoramiento y actuación ante tribunales	01-V
FDP5-04-AGA2-01	Administrador Centro Residencial	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnico Gestión	N	F			01-V
FDP5-04-AGC1-1	Jefe Negociado Administración	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F			01-V
FDP5-04-AGC2-1	Auxiliar Advo. Centro Residencial	2	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			01-V
FDP5-04-AEC2-1	Telefonista - Recepcionista	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Centralita	01-AC
FDP5-04-AGE-1	Ordenanza - Portero	7	12	8.710,94	NS	CE	E	AG / Subaltema	N	F		Vinculación servicio especial Puesto blando -discapacidad- (2 puestos a extinguir)	02-V
													04-C

Código	Descripción	Puesto					Adscripción									
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	E.		
FDP5-04-AEA1-1	Médico/a	2	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Medicina			01-C		
FDP5-04-AEA2-05	Monitor/a Educación Especial	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado Educación			02-V		
														01-C		

ANEXO II

Centro directivo: (CPZN) Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila
 Centro de trabajo: 1.- Diputación / Parque de vehículos - Ávila
 Servicio/Unidad: 01.- Servicios Consorcio

Puesto										Adscripción				
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuadro /Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FCPZN-01-AGC1-1	Jefe Negociado Consorcios Provinciales	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-C
FCPZN-01-AGC2-1	Auxiliar advo. Consorcios Provinciales	1	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-V
FCPZN-01-AEC2-1	Coordinador	1	16	9.840,74	S	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	01-V
FCPZN-01-AEC2-2	Conductor	22	15	9.133,88	NS	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	10-C 12-V
FCPZN-01-AEE-1	Operario	4	12	8.710,94	NS	C	E	AE / Servicios especiales	D	F				02-C 02-V

Puesto				Adscripción						Nº - E
Código	Descripción	D.	N	CP	Grupo Profesional	Area Funcional	J	RJ	Titulación	
LCPZN-01-EAF3-2	Conductor	7	15	9.133,88	C2	AF3	D	L		07-C
LCPZN-01-EAF3-3	Operario Planta	1	12	8.710,94	E	AF3	D	L		01-C

Centro directivo: (CELVT) Consorcio Entes Locales Valle del Tiétar
 Centro de trabajo: 1.- C.T.R. Arenas de San Pedro
 Servicio/Unidad: 01.- Servicios Consorcio

Puesto				Adscripción				RJ	J	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg					
FOELVT-01-AEC2-1	Coordinador	1	16	9.840,74	S	C	C2	F	D		Carnet de conducir C	01-V
FOELVT-01-AEC2-2	Conductor	9	15	9.133,88	NS	C	C2	F	D		Carnet de conducir C	03-C 06-V
FOELVT-01-AEE-1	Operario	3	12	8.710,94	NS	C	E	F	D			01-C 02-V

Puesto				Adscripción				RJ	J	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D.	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional						
LOELVT-01-EAF3-2	Conductor	2	15	9.133,88	C2	AF3		L	D		Carnet de conducir C -a extinguir-	02-C
LOELVT-01-EAF3-3	Operario Planta	2	12	8.710,94	E	AF3		L	D		-a extinguir-	02-C



Claves

Funcionarios D = Dotación CD = Nivel C. Destino CE = Complemento Específico TP = Tipo de puesto S = Singularizado N = No singularizado FP = Provisión C = Concurso CE = Concurso específico L = Libre designación ND = Nombramiento directo (Personal eventual) Gr/Sb = Grupo / Subgrupo Es/Sb = Cuerpo-Escala / Subescala E = Estado del puesto P = Cubierto en propiedad CAD = Cubierto por adscripción directa al puesto V = vacante V (PT) = Vacante cubierta mediante una provisión de carácter temporal	Laborales fijos D. = Dotación N = Nivel del puesto CP = Complemento del puesto Área funcional AF1 = Técnica AF2 = Gestión y Servicios comunes AF3 = Actividad Específica C = Cubierto V = vacante E = Estado del puesto
Común: RJ = Régimen Jurídico F = Funcionario L = Laboral E = F. Eventual J = Jornada N = Normal. Completa, continua con turno fijo, incluye sábados. N1 = Normal. Completa, continua con turno fijo, sin sábados. N2 = Normal. Completa, continua, con turno variable (mañana o tarde), incluye sábados. N3 = Normal. Completa y partida, mañana y tarde, incluye sábados N4 = Normal. Completa, turno variable y sin exclusión de días. E = Jornada irregular por desplazamientos ED = Especial dedicación. Disponibilidad permanente. D = Jornada con disponibilidad en sábados y festivos	